



Resolución Suprema No. 011-2012-ED

Lima, 04 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta DG/1/12/04, del 16 de enero de 2012, la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, ha invitado a participar en el Tercer Congreso Internacional de Educación y Formación Técnica y Vocacional titulado “Construyendo técnicas para el trabajo y la vida”, el cual se desarrollará del 13 al 16 de mayo de 2012 en la ciudad de Shanghái, República Popular China;

Que, el Congreso en mención tiene como objetivos la identificación y discusión sobre los desafíos presentes y futuros que enfrenta la Educación y Formación Técnica Vocacional (TVET por sus siglas en inglés), la construcción de un mejor entendimiento así como la socialización de conocimientos y la identificación de las perspectivas en el área de cooperación internacional; asimismo, va a trazar una dirección estratégica para transformar y expandir la TVET de modo que garantice que los jóvenes y adultos puedan desarrollar técnicas que se requieren para el trabajo y la vida;

Que, por lo antes señalado resulta necesaria la participación de la Directora de Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación en el evento en mención;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



gen



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Cecilia Consuelo Zevallos Negrón, Directora de Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, a la ciudad de Shanghai, República Popular China, del 11 al 18 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

gen

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación de acuerdo al siguiente detalle:



Pasajes aéreos (incluye TUUA) : S/. 8 460,00
Viáticos : S/. 4 160,52

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.




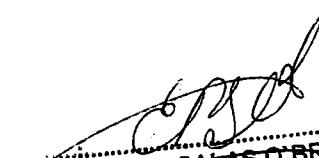
Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.


Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación


.....
OSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros